

RECONOCIMIENTO DE ECTS

La parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral podrá afectar a las materias siguientes del módulo “Actuación del Abogado: Técnicas Profesionales”:

- Técnica Procesal Civil: 4,5 ECTS
- Técnica Procesal Penal: 4,5 ECTS
- Técnica Procesal Contencioso-Administrativa: 4,5 ECTS
- Técnica Procesal Laboral: 4,5 ECTS
- Técnica Procesal Constitucional e Internacional: 3 ECTS
- Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos: 6 ECTS

En ningún caso, afectará a las materias del módulo de Prácticas Externas.

El tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida es únicamente la de los funcionarios del Grupo A, para cuya oposición se requiere ser licenciado o graduado en Derecho: jueces, magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y abogados del Estado, pues únicamente la experiencia de éstos es la que cabe identificar con las competencias de las asignaturas que se les reconocen: Técnicas Procesales y Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos.

Se justifica dicho reconocimiento en términos de competencias, ya que el perfil de egresados tanto si se les ha reconocido la experiencia profesional o laboral por parte del plan de estudios como si no, ha de ser el mismo:

Las competencias adquiridas por el estudiante fruto de la experiencia profesional obtenida como jueces, magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y abogados del Estado se encuentran relacionadas con las del módulo cuyas materias pueden ser reconocidas: B1, B2, B3, B4, B5, y B6, pues, por su profesión, tienen adquiridas competencias en Técnicas Procesales y en Técnicas de composición de intereses mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. Las competencias que se pueden reconocer atribuidas a las asignaturas de Técnicas Procesales y Técnicas Alternativas de Resolución de conflictos son las siguientes:

- B1 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

- B2 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

- B3 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo

o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

- B4 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

- B5 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

- B6 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

Nombre	Competencias específica asociadas
Técnica Procesal Civil	B1, B2, B3, B4, B5
Técnica Procesal Penal	B1, B2, B3, B4, B5
Técnica Procesal Contencioso-Administrativa	B1, B2, B3, B4, B5
Técnica Procesal Laboral	B1, B2, B3, B4, B5
Técnica Procesal Constitucional e Internacional	B1, B2, B3, B4, B5
Técnicas Alternativas de Resolución de Conflictos	B6

En todo caso, el número de ECTS a reconocer se ajustará a los criterios y límites establecidos en la Legislación vigente (RD 1393/2007).